



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501820
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Por un lado, se valora el seguimiento que se hace del título y el análisis de los problemas detectados, proponiendo iniciativas para su mejora o solución, incluyendo el abordaje de las dificultades encontradas y sus causas. Por otro, se han realizado revisiones periódicas del título, un tratamiento adecuado de la información disponible y análisis de los resultados de las mejoras implementadas. Además, se indica el estado de cada una de las acciones de mejora y se plantean nuevas iniciativas para el curso siguiente. Y, por último, el SGCT está implantado en sus diferentes facetas y procedimientos, se reúne regularmente y cuenta con información suficiente para hacer un seguimiento del funcionamiento del título y la toma de decisiones y mejoras respectivas.

Se reconoce que la actualización y diseño coordinado de las guías docentes viene suponiendo un primer nivel de coordinación, si bien no se detalla si ha habido dificultades iniciales para su puesta en marcha.

Se informa de que la actualización de la web del título es permanente, y en se tienen en cuenta las recomendaciones aportadas por la DEVA en su informe anual sobre la difusión web del título. Se menciona la puesta en marcha de un Plan de Comunicación de los títulos de grado en toda la UGR, que ha contribuido a potenciar su difusión.

Se valora positivamente el desarrollo de normativa general y específica para la implantación del grado: normas de permanencia; reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos; trabajo fin de grado.

Igualmente, se valora muy positivamente la incorporación centralizada de toda esta información a un gestor documento integrado: La incorporación de estas modificaciones ha supuesto la adaptación y actualización de la aplicación web para la gestión de la calidad de los títulos de la UGR (ATENEA).

Entre las acciones reseñables de mejora del SGCT que cabe valorar positivamente, destacan:

1. Reducción y adecuación de las variables e indicadores de todos los procedimientos pasando de 116 indicadores a 39.
2. Mejora de algunos instrumentos existentes para la recogida de información y definido otros nuevos: Informe de los indicadores a través del acceso identificado, Cuestionarios de satisfacción online con contraseña
3. Simplificación del procedimiento para el seguimiento, revisión y mejora, eliminando la Memoria de Seguimiento Bianual.
4. Aumento de la periodicidad en la elaboración del Plan de Mejora de la titulación pasando de ser anual a bienal.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Por una parte, no se aportan datos relevantes diversos, por ejemplo, sobre la tasa de graduación, de abandono o de eficiencia del título, u otros específicos del título. Ello permitiría, y es deseable, un análisis de sus resultados en el contexto del título, de su evolución y tendencias comparativas por curso y con otros indicadores externos. Por otra parte, se identifican los indicadores que proporcionan los diversos procedimientos del SGCT permitiendo identificar los aspectos más relevantes del mismo y sus áreas de mejora. Siendo posible, igualmente, un análisis y reflexión que permita la mejora continua del título y facilite el siguiente proceso de acreditación.

Destacan como puntos fuertes:

Publicidad del 100% de las guías docentes en el formato común de la UGR.

Motivación de los profesores-coordinadores de grupo y buenos resultados en sus tareas de coordinación.

Satisfacción con el profesorado e inexistencia de quejas o sugerencias en relación con el desarrollo del Título.

Tasa de rendimiento en un valor similar al objetivo establecido.

Destacan como puntos débiles:

Tasa de abandono en 2 curso entre los estudiantes en los que el Grado en CPA no es si primera opción de matrícula en 1.



Sería necesaria una mayor difusión social de las enseñanzas del Título para incentivar la elección del Grado en CPA como 1 opción.

Necesidad de mejora de la tasa de éxito. En un análisis desagregado se observan importantes diferencias entre grupos del mismo curso.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Se recomienda justificar la adecuación del personal académico, se recomienda incluir de modo desglosado los méritos de cada uno de los profesores.

La universidad en su autoinforme de la convocatoria 2011/2012 indica que se está resolviendo y continúan dando esta justificación en el autoinforme de la convocatoria 2012/2013

No Atendida. Debe aportarse información sobre cómo está siendo atendida la recomendación y aportar la información solicitada.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de verificación. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

Se recogen algunas recomendaciones deseables para su inclusión en el plan de mejora y para su valoración en el próximo AIS, tanto en cuanto a su implementación como grado de cumplimiento, los responsables de su desarrollo, los indicadores de comprobación de su cumplimiento y la temporalización de los mismos. Se incluyen las siguientes:

- Adopción de medidas más eficaces contra el absentismo que garanticen la evaluación continua de todo el alumnado.
- Análisis de las causas de la elevada tasa de abandono (quizá relacionada con el bajo porcentaje de estudiantes de primera opción) y de las medidas para reducirla
- Mejora de la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción
- Unificación y coherencia de la misma información pública sobre el título, con independencia de que esté disponible en más de una página web
- Avance en la coordinación de programas de las asignaturas de modo que haya un programa único de cada asignatura o, al menos, haya unos contenidos básicos comunes en todos los programas de la misma asignatura.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Si bien se cuenta con un plan de mejora detallado con indicación de responsables de su cumplimiento, se recomienda, además, su descripción detallada una a una en la aplicación informática para el seguimiento, indicando su justificación, cronograma, cumplimiento, evidencias e indicadores de comprobación, y cuantos aspectos se consideren necesarios para convertirlo en un instrumento de mejora, de toma de decisiones y que facilite el proceso de acreditación del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS